

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDADA:	LUZ MIRIAM TRUJILLO LÓPEZ
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICADO:	054834089001- 2022-00057-00
ASUNTO:	<i>Acepta renuncia</i>
SUSTANCIACIÓN	# 114

El doctor FELIPE ANDRÉS CRISTANCHO ESCOBAR actuando como apoderado judicial de la entidad demandante, en el proceso de referencia, por medio de comunicación recibida en esta judicatura vía correo electrónico visible a folios 09 índice electrónico, manifiesta al despacho que RENUNCIA al poder otorgado a su favor en el proceso de referencia. En vista de ello, se acepta tal renuncia, advirtiéndole que la renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 019** fijados hoy **21 de abril de 2023.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfcde4809fbd2eb644ef75b5d03a93c91dd04dac7ae6131a6f5418b759a6cd3a**

Documento generado en 20/04/2023 08:37:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>